



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO,
EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2018.**

En Lillo, siendo las 16:30 horas del día al principio expresado, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales más abajo anotados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión pública extraordinaria, para lo cual han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Preside la sesión el Sr. Alcalde: D. Julián Sánchez Casas

Asisten los concejales: D. José M^a Jimeno Vélez
Dña. Ana Isabel Gómez de las Heras
D. Francisco Heras Tardío
Dña. M^a Esperanza Álvarez Llesta

No asisten los concejales: D. Luí Antonio Chaves Vélez
D. Jesús Martín Lázaro
Dña. María Ángeles Segura Ríos
D. Jesús Jimeno Fernández
Dña. Eva M^a López Álvarez
D. José Á. Gómez Mancheño

Secretario. D. Sebastián López Mondéjar

Existiendo quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, a saber:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 14 de diciembre de 2018, que ha sido distribuida con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R.O.F.

PUNTO SEGUNDO: PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2018.-

Examinado el expediente tramitado para la aprobación de Presupuesto y Plantilla de Personal para 2018, la corporación, por unanimidad de los cinco concejales presentes en la sesión, **ACUERDA:**

1º. Aprobar inicialmente el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Lillo para el ejercicio económico 2018, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 2.500.828 euros cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	EUROS	Capítulo	Denominación	EUROS
I	Gastos de Personal	879.300	I	Impuestos directos	925.000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.001.698	II	Impuestos indirectos	14.500
III	Gastos financieros	13.200	III	Tasas y otros ingresos	676.723
IV	Transferencias corrientes	369.900	IV	Transferencias corrientes	764.141



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

V	Fondo de Contingencia	16.000	V	Ingresos patrimoniales	55.964
VI	Inversiones reales	148.830	VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de capital	0	VII	Transferencia de capital	64.500
IX	Pasivos financieros	71.900	IX	Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS		2.500.828	TOTAL INGRESOS		2.500.828

- 2º. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.
- 3º. Aprobar la Plantilla de personal de la Entidad para el año 2018, que consta en el expediente de Presupuestos, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.
- 4º. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial del Expediente, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.
- 5º. El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 16:50 horas del día de la fecha, y de todo ello se extiende la presente acta de la que como secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO